

RESOLUCIÓN N° 000388

(Diciembre 15 de 2021)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución N°. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución N°. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 961 de 2021, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaría General de la Corporación, se autorizó del 2 de diciembre al 9 de diciembre de 2021 al servidor público GUSTAVO AMOROCHE ACEVEDO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHE ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 961 de 2021, se validó contra las planillas que fueron pagadas en la primera quincena de diciembre de 2021 con un acumulado de 3 horas extras , y para la segunda quincena de diciembre se reconocerán las siguientes horas extras discriminadas así: 1) Planilla N° 01: 8 horas extras. 2) Planilla N°. 02: 1.5 horas extras; para un total de 12.5 horas extras en el mes de diciembre de 2021.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó del 2 de diciembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 al servidor público

JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2021, el servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 961 de 2021, se validó contra las planillas y para la segunda quincena de diciembre de 2021 se reconocerán las siguientes horas discriminadas así: Planilla No 01) 21 horas extras; el acumulado del mes de diciembre es de 21 horas extras.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021 y adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100018 del 17 de septiembre de 2021

Que en consecuencia la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de diciembre de 2021, de conformidad con la liquidación efectuada por la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que hace parte integral del presente acto administrativo:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	10	7	4	10	7	4	0	0	0
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	4.5	0.5	4.5	4.5	0.5	4.5	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, y adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100018 del 17 de septiembre de 2021; expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los quince (15 días) del mes de diciembre del año 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano 
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Bracamonte A.

CARGO: Conductor Mecánico

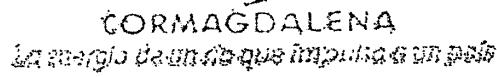
FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
2-12 2021	Jueves	7:30 am	8:00 am		transportar Secretaria General	0	0	0.5
2-12 2021	Jueves	6pm	6pm		transportar Secretaria General	0	0	1
3-12 2021	Venerdì	5pm	6:30 pm		transportar Secretaria General	0	0.5	1
5-12 2021	Domingo	2:30 pm	7pm		transportar Director Dr. Pedro Pablo Jaramillo	4.5	0	0
6-12 2021	Jueves	7:30 am	8:am		transportar al Señor Director de cormagdalena	0	0	0.5

Firmado digitalmente por
MARCELA GUEVARA OSPINA

THEFD: 4.5 THEN: 0.5 THED:3

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Marcela Guevara

TotalHE: 8



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Amorato ACARGO: Conductor eléctrico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
6-12 2021	dunes	5pm	5:30 pm		transportar Secretaría general	0	0	0.5
7-12 2021	Martes	7:30 am	8:00 am		transportar Secretaría General	0	0	0.5
9-12 2021	Jueves	5pm	5:30 pm		Delegaciones Secretaría General	0	0	0.5

Firmado digitalmente por
MARCELA GUEVARA OSPINA

THEFD: 0 THEN: 0 THED: 1.5

TotalHE: 1,5

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Marcela Guevara Ospina

TOTALtotalHE:9.5



REPORTE DE HORAS EXTRAS
 NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Comisionado Ñegu
 CARGO: Conductor, Meconios

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOW	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
2-12-21	Jueves	5:00 pm	9:00 pm	Floribeth, alias Señor J	Transporte al señor, Doctor	0	3	1
4-12-21	Sábado	8:00am	4:00pm	Floris Galvis Señor J	Transporte al señor, Doctor	0	0	8
5-12-21	Domingo	7:00am	11:00am	Klaus Galvis Señor L	Transporte al señor Doctor	4	0	0
7-12-21	Martes	5:00pm	10:00 pm	Floris Galvis Señor J	Transporte al señor Doctor	0	4	1

THEFD: 4 THEN: 7 THED: 10

Floris Galvis Gómez

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

TotalHE: 21